



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123132
CUI 11001020400020220060800
CARLOS ANDRÉS PINO FLÓREZ.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 05 de abril de 2022, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por CARLOS ANDRÉS PINO FLÓREZ, a través de apoderado, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 2° Penal del Circuito de esa misma especialidad; trámite al que fueron vinculados al interior del proceso de extinción de dominio No. 110013120002201600046 01 (E.D. 387)

Lo anterior con el fin de notificar a **JUAN CARLOS MOLINA GONZÁLEZ, JESÚS ARJADIZ ZORRO PARRA, SONIA ZORRO PARRA, INGRID CRISTINA GUZMÁN TORRES, ROSSE MARY GARZÓN PORRAS, LIBARDO AVILAN TORRES, EDWIN ANTONIO HOYOS RUIZ, CARLOS HERNÁN PUENTE MURIEL, RAFAEL MARTINEZ BOHORQUEZ, JAIRO ANDRÉS SANTOS PEÑALOSA, JOSE DANIEL SUAREZ CASTELLANOS, LUIS RENÉ PICO**, vinculados dentro del proceso **rad110013120002201600046 01 (E.D 387)** y los demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II